



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: 015/1997

PROMOVENTE: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ASUNTO: RECEPCIÓN, AGRÉGUENSE Y
NOTIFICA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, ocho de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General, anexando copia del mismo el cual consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **DOY FE.** -----


Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA


FSM/DGLD-JRH



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: 015/1997

PROMOVENTE: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ASUNTO: RECEPCIÓN, AGRÉGUENSE Y
NOTIFICA.

Santiago de Querétaro, Querétaro, ocho de abril de dos mil veinticuatro.¹

VISTOS. Los escritos recibidos el cinco y seis de abril, respectivamente, en Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y registrados con folios 1151 y 1176, signados por Adolfo Camacho Esquivel, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en el artículo 63, fracciones I y XXXI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la Secretaría Ejecutiva **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, mismos que constan de un total de treinta y cuatro fojas útiles con texto por un solo lado.

SEGUNDO. Agréguese. Del escrito de cuenta con folio 1151, se advierte que se remite original y copia de la certificación emitida por la Dirección del Secretariado del Instituto Nacional Electoral, en la que se hace constar la integración de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, con fecha once de marzo de dos mil veintiuno.

Por cuanto ve al escrito registrado con folio 1176, se advierte que se remite cedula de notificación y fe de erratas al acuerdo 151/PRD/DNE/2024 de la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática mediante el cual, se designan las candidaturas a las diputaciones locales por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, así como miembros a los ayuntamientos por ambos principios del estado de Querétaro para el Proceso Electoral Local ordinario 2023-2024, de la que se desprende que se autoriza a la Presidencia y/o Secretaría General del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Querétaro, para que de manera conjunta y/o separadamente, en nombre y representación de dicho instituto político, registren ante la autoridad electoral local candidaturas, en lo individual y candidaturas comunes que participen bajo sus siglas.

¹ En adelante las fechas que se señalen corresponden a dos mil veinticuatro.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Por lo que, se ordena el glose en autos de los documentos descritos, a fin de que surtan sus efectos legales que correspondan.

TERCERO. Notificación. Notifíquese al partido promovente por estrados de este Instituto.

CUARTO. Remisión. Se ordena remitir copia de la presente determinación a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto para que por su conducto se notifique a los Consejos Distritales y Municipales, para los efectos conducentes; de igual forma, se ordena notificar a la representación del Partido acreditada ante el Consejo General del Instituto.

Notifíquese por oficio y por estrados de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones I, II y III, 51, 52, 53, así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo, quien autoriza. **CONSTE.**

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

FSM/DGLD-JRH